



Resolución de 18 de febrero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Habiéndose advertido error en Resolución de 24 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se procede a la siguiente rectificación:

En el Anexo II, Relación de plazas convocadas.

NUMERO DE RELACIÓN 3

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 3

Donde dice:

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS					FORMACION ESPECÍFICA	TITULACION REQUERIDA
		Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas		
			General	Reserva Discapacidad	Total			
8	PROGRAMA 7		1		1	1	Licenciado en Filología Rusa o equivalente o Grado correspondiente	

*Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)

Debe decir:

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS					FORMACION ESPECÍFICA	TITULACION REQUERIDA
		Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas		
			General	Reserva Discapacidad	Total			
8	PROGRAMA 7		1		1	1	Licenciado en Filología Eslava o equivalente o Grado correspondiente	

*Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)

Madrid 18 de febrero de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez